



### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las diecinueve horas con dieciocho minutos del siete de mayo de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **PMC-135/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por **Paulina Angélica Morales Veloz**, en su carácter de representante del Partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, en contra del acuerdo de fecha dieciocho de abril de la presente anualidad, emitido por el Consejero Presidente de dicho Instituto, dentro del expediente de clave **IEE-PES-055/2021**, se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

**PROCEDIMIENTO CONTRA MEDIDAS CAUTELARES. EXPEDIENTE: PMC-135/2021. ACTOR: MOVIMIENTO CIUDADANO. AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA. MAGISTRADO PONENTE: HUGO MOLINA MARTÍNEZ. SECRETARIO: GUILLERMO SIERRA FUENTES. CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO. 1. ANTECEDENTES. 2. COMPETENCIA. 3. JUSTIFICACIÓN PARA RESOLVER EN SESIÓN NO PRESENCIAL. 4. IMPROCEDENCIA. RESUELVE: ÚNICO. ES IMPROCEDENTE Y EN CONSECUENCIA SE TIENE POR NO PRESENTADO, EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN INTERPUESTO POR MOVIMIENTO CIUDADANO, CONTRA EL ACUERDO EMITIDO POR EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, EL DIECIOCHO DE ABRIL DE ESTE AÑO, POR EL QUE SE NEGARON LAS MEDIDAS CAUTELARES SOLICITADAS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR, IDENTIFICADO CON LA CLAVE IEE/PES-055/2021 DEL ÍNDICE DE ESA AUTORIDAD. NOTIFÍQUESE EN TÉRMINOS DE LEY. DEVUÉLVANSE LAS CONSTANCIAS QUE CORRESPONDAN Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO. ASÍ LO RESOLVIERON, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA MAGISTRADA Y MAGISTRADOS QUE INTEGRAN EL PLENO DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA. EL SECRETARIO GENERAL DA FE QUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN SE FIRMA DE MANERA AUTÓGRAFA Y ELECTRÓNICA.**

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

**Arturo Muñoz Aguirre**  
Secretario General